

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en donde la apoderada de la parte demandante, allega liquidación del crédito y solicita entrega de títulos judiciales.

Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 26 de septiembre de 2023 para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto No tiene en cuenta liquidación-
Niega Entrega De Títulos
Clase De Proceso : Ejecutivo
Demandante : Ángela Patricia Campuzano
CC 41.951.894
Demandado : Luis Enrique Hurtado García
CC 9.805.623
Radicado : 630014003007-2021-00542-00

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, observa el despacho que el 15 de agosto del año en curso, apoderada judicial de la parte demandante, presenta liquidación del crédito y una vez corrido el traslado de esta, advierte el despacho que la apoderada no tuvo en cuenta en la liquidación presentada, que el auto de fecha 7 de diciembre de 2021 por el cual se libró mandamiento de pago, los intereses de mora se libraron desde el 02 de diciembre de 2018 y no desde junio de 2016 como fueron cobrados en la liquidación presentada.

Debe tener en cuenta que los intereses que fueron librados desde el 01 de junio de 2023 hasta el 01 de diciembre de 2018 son los intereses de plazo.

En consecuencia, no se tendrá en cuenta la liquidación del crédito presentada y dispondrá el despacho **REQUERIR** a la apoderada judicial para que se sirva presentar la liquidación del crédito en debida forma y **NIEGA** la solicitud de entrega de títulos judiciales hasta tanto no se presente liquidación del crédito de conformidad con lo dispuesto en auto que libra mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

ACM

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **N° 163 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **795609168cfd7dab23183c78e925b273341531b3397239d944c6ab0843d16e1f**

Documento generado en 21/09/2023 04:55:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>